

RESOLUCIÓN NÚMERO 6989
(Diciembre 30 de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA PROPONENTE PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES, E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas estatutariamente por la Junta Directiva de la entidad, la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, y normas Concordantes que le sean aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. es una Entidad Pública descentralizada del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y presupuestal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud.

Que, en cumplimiento de su objeto social el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., efectuó la invitación a cotizar para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Que, los interesados, que presentaron las propuestas de acuerdo a los términos de referencia fueron: AGUILA DE ORO; UT HELAM-MEGA; NATIONAL SECURITY LTDA. y SEGURIDAD NAPOLES

Que, mediante acta No. 15 del 23 y 24 de diciembre de 2013, el Comité de Compras del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. realizó evaluación de las propuestas presentadas.

Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron observaciones a la evaluación de las propuestas consignadas en el acta ibidem de Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y las cuales dentro del plazo establecido en el cronograma, fueron debidamente respondidas.

Que, de conformidad con el literal l, numeral segundo del artículo 11 del Estatuto Contractual del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., y los términos de referencia, es pertinente realizar la adjudicación del contrato a las mejores propuestas en el proceso de invitación.

Por lo anteriormente expuesto,



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato suministro de operadores externos, la gestión y operación el proceso de aseo y desinfección hospitalaria de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, a la empresa SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S., con NIT 814.002.615-1, representada por la señora CARLINA DEL CARMEN SEPULVEDA FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 34.965.586 de Montería. El valor adjudicado asciende a la cifra de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$271.671.467⁰⁰) Mcte., incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitese al señor y/o representante legal de la seleccionada firma, diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del respectivo Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUITO: publíquese en la cartelera el contenido de la presente Resolución en la pagine web del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en IpiALES a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil trece (2013)

EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E



Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: @hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

